



DECRETO N° 1641

LAJA, junio 01 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de Concejo N° 65 sesión N° 20 de fecha 26.05.10.
- 2.- Memo N° 116 en que solicita la contratación de profesionales y técnico de fecha 28.08.10.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios de profesional y técnico para el equipo de la EGIS Municipal.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** los contrato de prestación de servicios de fecha 01.06.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y las siguientes personas para cumplir funciones en la EGIS Municipal.

- Karol Montoya Valderrama, Cédula de Identidad N° 16.041.263-1, arquitecto.
 - Patricio Poblete Pascal, Cédula de Identidad N° 12.003.912-1, técnico en construcción.
- 2.- **DÉJESE** establecido que las personas individualizadas en el artículo anterior prestarán servicios a este municipio, a contar del 01.06.10 hasta el 31.08.10 o mientras sean necesarios sus servicios.
- 3.- **PROCÉDASE** al Departamento de Administración y Finanzas pagar los siguientes valores de carácter mensual:

- Karol Montoya Valderrama: \$700.000.-, impuesto incluido.
 - Patricio Poblete Pascal: \$450.000.-, impuesto incluido.
- La dependencia administrativa de este equipo será del Departamento de SECPLAN.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS 1-180
VFT/MGV/PW/kmc
DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control.
- D.A.F
- Archivo SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE